

Boletín de la Asociación Provincial de
Museos Locales de
Córdoba



nº 1 • año 2000

**Boletín de la
Asociación Provincial de
Museos Locales de Córdoba**



Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba

Consejo de Redacción:

José Antonio Morena López

Santiago Cano López

Esteban Márquez Triguero

Correspondencia e intercambios:

Asoc. Prov. de Museos Locales de Córdoba

Museo Histórico Municipal de Santaella

C/ Antonio Molina, 14

14546. Santaella. Córdoba

correo electrónico: museoslocal@arrakis.es

Edita: Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba

Foto contraportada: Arcilla esmaltada. 31'5 cm. o Casa-Museo
Alfonso Ariza. La Rambla.

Diseño y maquetación: PROMI. Área de Imagen

Imprime: PROMI. Artes Gráficas
Avda. Fuente de las Piedras, s/n.
14940 Cabra (Córdoba)
Tel.: 957 520 112
Fax: 957 520 587

ISSN: 1576 - 8910

Depósito Legal: CO - 1209 / 2000

PresentaciónJuan Manuel Palma Franquelo. *Presidente* 9**Actividades de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba**Fernando Leiva Briones. *Secretario* 11**Museos****Almedinilla. Museo Histórico Municipal**Ignacio Muñiz Jaén. *Arqueólogo-Director del Museo Histórico de Almedinilla*

- **Museo y Sociedad: El Museo Histórico y el Ecomuseo del Río Caicena en Almedinilla (Córdoba), un proyecto de desarrollo desde el Patrimonio Histórico y Natural** 17

Bélmez. Museo Histórico de Bélmez y del Territorio MineroAntonio Daza Sánchez. *Conservador del Museo* 35**Cañete de las Torres. Museo Histórico Municipal**José Antonio Morena López. *Director-Conservador del Museo*

- **El sillar decorado de Torreparedones. Una pieza excepcional de la plástica ibérica en piedra en el Museo Histórico Municipal de Cañete de las Torres** 45

Doña Mencía. Museo Histórico-Arqueológico LocalAlfonso Sánchez. *Director del Museo*

- **La vida en un poblado pre-protohistórico** 67

Fuente-Tójar. Museo Histórico MunicipalFernando Leiva Briones y Narciso Jurado Avalos. *Museo Histórico Municipal de Fuente-Tójar*

- **Fauno de Fuente Tójar (Córdoba)** 85

La Carlota. Museo Histórico Local “Juan Bernier”Antonio Martínez Castro y Fernando Javier Tristell Muñoz. *Área de Historia Antigua de la Universidad de Córdoba. Museo Histórico Local “Juan Bernier”* 97

- **Una aproximación a su historia** 100

Montemayor. Museo de Ulia	
Pablo Moyano Llamas. <i>Director-Conservador</i>	109
- Las inscripciones del museo de Ulia	113
Montilla. Museo Histórico Local	
Asociación de Arqueología Agrópolis	119
- Silos de “La Casería”	
Asociación de Arqueología Agrópolis.	
Pedro J. Lacort Navarro. <i>Universidad de Córdoba</i>	123
Montoro. Museo Arqueológico Municipal	
Santiago Cano López	133
Monturque. Museo Histórico Local	
Gloria Galeano Cuenca	145
- Elementos de juego y juguetes conservados en el	
Museo Histórico Local de Monturque	146
Palma del Río. Museo Municipal	
Rafael Nieto Medina. <i>Conservador del Museo</i>	155
Priego de Córdoba. Museo Histórico Municipal	
Rafael Carmona Ávila. <i>Director del Museo. Arqueólogo Municipal</i>	171
Priego de Córdoba. Casa natal y Museo	
“Niceto Alcalá-Zamora y Torres”	
Francisco Durán Alcalá	183
Puente Genil. Museo Municipal	
Francisco Esojo Aguilar. <i>Director del Museo</i>	195
- La “Villa” romana de Fuente Álamo	203
La Rambla. Casa-Museo Alfonso Ariza	
Gracia Luque Muñoz	211
Santaella. Museo Municipal	
Juan Manuel Palma Franquelo, Joaquín Palma Rodríguez y	
Francisco J. del Moral Aguilar. <i>Equipo directivo del Museo Municipal</i>	221
- La presencia romana de Santaella	222
Torrecaño. Casa-Museo “Posada del Moro”	
Estebán Márquez Triguero. <i>Director del Museo</i>	237
- Las esculturas tartésicas de la Casa-Museo “Posada del Moro”	240

Villa del Río. Museo Histórico Municipal

Mª de los Ángeles Clémentson Lope y Bartolomé Delgado Cerrillo 249

- El puente romano de Villa del Río, Joya de la Vía Augusta 252

Zuheros. Museo Arqueológico Municipal

Antonio Molina Expósito. *Museo Arqueológico Municipal* 261

Asociaciones _____

SAXOFERREO (Asociación para la Defensa del

Patrimonio Histórico) 271

- La Orden de San Francisco en Palma del Río

SAXOFERREO 275

SEPRONA

Guardia Civil. Servicio de Protección de la Naturaleza. *Córdoba* 285



SAXOFERREO



La orden de San Francisco en Palma del Río

SAXOFERREO
Asociación para la defensa
del Patrimonio Histórico

La Orden de San Francisco ha tenido un papel destacado en el desarrollo de la Historia de Palma del Río. Desde la celebración del Concilio de Trento va a establecerse una profunda relación entre la Iglesia y la estructura urbana: las órdenes religiosas se posesionan de la ciudad, consiguiendo un poder y una influencia social de imprevisible alcance. Manifestación de lo que acabamos de decir son las fundaciones conventuales, de manera que en los pueblos cordobeses más prósperos se instalan franciscanos, dominicos, agustinos, mínimos y alcantarinos, lo que se traduce en la presencia de importantes monumentos considerados, hoy día, joyas patrimoniales de muchos de nuestros pueblos y ciudades. En Palma del Río, la Orden de San Francisco estuvo representada por los conventos de Santa Clara y San Francisco.

Origen y Fundación de ambos conventos

El origen de Santa Clara se encuentra en el testamento del caballero veinticuatro de Córdoba D. Juan de Manos Albas quien, en 1509, donó para su establecimiento unas casas que poseía en la villa, habiendo promulgado el Papa Alejandro IV la bula de su fundación en 1499. Fray Andrés de Guadalupe¹ relata que este caballero, casado con una noble señora y padeciendo de grandes celos hacia su esposa, le quitó la vida a puñaladas, retirándose luego *“a la villa de Palma a unas casas principales, que tenía en ella”*. Sin embargo, Dios le hizo ver la inocencia de la difunta y, *“para más aplacar la divina justicia”*, fundó el convento de Santa Clara, como consta en su testamento otorgado en Palma en 1509, por el cual lo dotó también

¹ Fray Andrés de GUADALUPE, *Historia de la Santa provincia de los Ángeles de la Regular Observancia, y Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco*, Madrid, 1662, pp. 550-554.

de rentas suficientes². El convento queda sujeto a la obediencia del Provincial de la Santa Provincia de Andalucía. Los condes de Palma ampliaron sus edificios, aumentaron la hacienda del convento y, en 1510, trajeron fundadoras del monasterio de Santa Clara de Andújar. En 1520, deseosos los condes de que el gobierno del convento corriese a cargo de la provincia de los Ángeles (que ya tenía el de Belén fundado en la misma villa) consiguen, para ello, el consentimiento de las monjas y del Capítulo de la Provincia de Andalucía³.

El Convento de San Francisco tiene su origen en una bula del Papa León X, expedida en 1518 a instancias de los Condes de la Villa. En un principio fue una enfermería para el cuidado de los enfermos de los conventos de San Luis del Monte y de Santa María de los Ángeles⁴, situada en una ermita llamada de Nuestra Señora de Belén y fundada por los señores de Palma. La ermita -enfermería se mantuvo durante unos diez años, tras los cuales los mismos condes persuadieron a los monjes para fundar, en este mismo lugar, un convento.

Como puede observarse, el origen de ambos monasterios se encuentra estrechamente relacionado con la nobleza. Los condes de la villa no sólo intercedieron ante el pontífice para la expedición de sus bulas fundacionales, sino que se preocuparon también por dotarlos económicamente.

Ubicación de los Conventos en el entramado urbano de Palma del Río

Como ya apuntamos, a partir del siglo XVI se va a establecer una profunda relación entre la Iglesia y la estructura urbana. En todas las ciudades de envergadura, y en los pueblos más prósperos, tienden a instalarse fundaciones conventuales bajo la tutela y amparo de la aristocracia. A pesar de la importancia que se da a esa presencia monástica en el ámbito de la ciudad renacentista, era una característica de la orden franciscana cierta tendencia al aislamiento. El convento de clarisas de Palma se ubica en una zona que podríamos considerar céntrica (el recinto amurallado, donde también se hace presente el

²En el origen de Santa Clara, como en el de muchas otras fundaciones conventuales, encontramos un episodio que relaciona su fundación con la revelación divina. **Fray Ambrosio de TORRES** relata, igualmente, que estando en Palma "le dió luces el Cielo, no sólo para que supiera ciertamente de la fiel inocencia de su esposa y de lo inculpable del delito que sospechó de ella su malicia, sí también para que abriera los ojos de su alma y conociera lo enorme de la ofensa que hizo a Dios", *Historia de Palma del Río*, Madrid, 1963, pp. 27-28.

³**Fray Andrés de GUADALUPE**, *Historia de la Santa Provincia...*, p. 550.

⁴El convento franciscano de San Luis del Monte, fundado en el término de Palma del Río en 1494, fue trasladado en 1732 a Peñaflores.

clero secular, a través de la parroquia, y el poder nobiliario de la villa, a través del palacio señorial) pero se sitúa junto al río Genil, en uno de los límites del recinto y lindando con el despoblado. El mismo recinto es un lugar que, durante toda la Época Moderna, sufrirá una clara tendencia hacia el despoblamiento, convirtiéndose en una zona donde van a primar las actividades religiosas sobre el ajetreo cotidiano. Se irá transformando en un lugar solitario y el principal motivo para transitar por sus calles serán, desde el XVI, las celebraciones religiosas, adquiriendo sus calles una especial significación durante los siglos XVII y XVIII en que se instrumentalizan como espacio esencial de la religiosidad colectiva⁵.

El convento de Santa Clara, se ubica en la calle que pasaría a denominarse también de Santa Clara, se construye adosado a la muralla, ocupando un solar de 2.600 m² en el interior del recinto amurallado, lo que convierte a este notable edificio en agente esencial del hecho urbano, no sólo por la superficie que ocupa, sino también por sus características arquitectónicas

y su significación económica y social. Se trata de una edificación de carácter cerrado como corresponde a un convento de clausura, de arquitectura unitaria y compacta⁶. Protegidas sus dependencias del exterior, el único nexo de unión con la ciudad se establece a través de su iglesia que, con la nave mayor paralela a la calle, sirve de espacio intermedio entre la vía pública y el convento. El hecho de que Santa Clara fuese un convento de clausura determinaba las características del edificio y la altura de las construcciones colindantes: el respeto a la clausura se plasmó en una construcción cerrada e íntima. De hecho, todas las Reglas y Constituciones, a partir del siglo XVI, coinciden en estos aspectos: no se abren apenas los edificios al exterior, reglamentándose sobre ventanas y tapias e incluso los concejos promulgaban ordenanzas sobre la altura de los edificios que los rodean⁷. El convento de Santa Clara plasma pues, arquitectónicamente, la negación del mundo que significa la clausura. A la vez, lo encontramos situado en un lugar privilegiado del núcleo de la villa, el recinto amurallado,

⁵ Rosa María GARCÍA NARANJO y Juan Antonio EGEA ARANDA, *Estudio histórico-urbanístico del recinto amurallado de la villa de Palma*, p. 64, [en prensa].

⁶ En la Época Moderna se da una evolución de la estructura de los conventos andaluces. De los esquemas arquitectónicos individualizados y dispersos de la Edad Media, con edificios separados, se pasa a una sola construcción en la que se engloban los distintos aspectos de la vida comunitaria, Antonio BONET CORREA, "Los conventos de monjas en el Barroco andaluz", en *Conferencias del I Curso de Verano de la Universidad de Córdoba "El Barroco en Andalucía" (Priego de Córdoba, 15 de julio-15 de agosto de 1983)*, Tomo I, Córdoba, 1984, p. 236.

⁷ José Luis SÁNCHEZ LORA, *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barraca*, Madrid, 1988, pp. 151-153.

contribuyendo también a transformar el paisaje urbano mediante la eliminación de vestigios musulmanes, considerados indeseables⁸.

Por su parte, el convento de San Francisco se sitúa directamente en un despoblado, fuera de los límites de la villa, en el que pasará a denominarse "Llano de San Francisco". Los principales incentivos para que la villa se extendiese en esa dirección son la presencia de la vía de comunicación representada por el puente sobre el Genil, que enlazaba la población con el camino de Marchena (donde se unía a la antigua *Vía Augusta*, principal eje de comunicaciones entre Sevilla, Córdoba y Madrid durante la Época Moderna y denominada Camino de Andalucía) y el Real Privilegio Perpetuo de celebración de una feria anual, concedido por Juan II en 1451 y ratificado por los Reyes Católicos en 1485⁹. Sin embargo, el crecimiento urbano de la zona sufrió una interrupción durante los siglos XVII y XVIII y el convento de San Francisco continuó situado en las afueras de la ciudad hasta bien entrado el siglo XX.

Al igual que Santa Clara, este monasterio se encontraba aislado, de su entorno merced a una tapia que rodeaba completamente la iglesia, huerto y convento y que no desaparecerá hasta el presente siglo.

Así pues, en ambas fundaciones monásticas, creemos percibir una cierta "nostalgia del desierto", del despoblado en el que se ubicaron los primeros conventos y ermitas de la orden, en comunión directa con la naturaleza y lejos del "siglo".

Relación de los Conventos Franciscanos de Palma con los Condes de la Villa

A principios del XVI, las fundaciones franciscanas comienzan su vínculo con ciudades de entidad, principalmente en zonas de señorío, donde actúan como "elementos visuales del poder del linaje"¹⁰.

Como ya vimos, en Palma ambos monasterios están, desde sus comienzos, vinculados a los señores de la villa. Estos participaron activamente en la

⁸ Esto mismo ha sido constatado en la ciudad de Málaga por **Francisco J. RODRÍGUEZ MARÍN**, "la orden franciscana y su papel en la transformación urbana de Málaga", en **Manuel PELÁEZ DEL ROSAL** (Coord.), *El franciscanismo en Andalucía (San Francisco en la Historia y en el Arte andaluz)*, Córdoba, 1996, p. 52.

⁹ Existían dos ferias. La de ropas, buhonería y mercería se celebraba en la calle Feria y la de ganado en el Llano de San Francisco. Comenzaban en el día de San Bartolomé y la de ganado tenía una duración de tres días, A.H.P.Co. (Archivo Histórico Provincial de Córdoba), *Catastro de Ensenada, Palma del Río, Respuestas Generales*, Libro 523, s.f.

¹⁰ **José María MIURA ANDRADES**, "Franciscanos en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media", en **Manuel PELÁEZ DEL ROSAL** (Coord.), *El franciscanismo en Andalucía*, Córdoba, 1996, p. 32.

concesión de las bulas pontificias, los dotaron económicamente para su sustento y eligieron sus iglesias como sepulcro. En el convento de Santa Clara profesaron muchas mujeres de la Casa de los Condes de Palma¹¹ y la iglesia de San Francisco es lugar tradicional de enterramiento de los señores de Palma¹² que testaron, en ocasiones, se celebraran misas solemnes en el aniversario de sus muertes¹³.

Precisamente San Francisco será también el lugar donde se elegirá la capilla de la Virgen de los Reyes, construida para albergar una imagen de la Virgen que había pertenecido a la reina D^a Isabel de Borbón y que fue legada por ésta a Fray Juan de Palma. Este padre franciscano donó la imagen, tras su fallecimiento, a la villa -lugar de su nacimiento-. La capilla fue costeadada por los Condes de Palma, concretamente por D^a Leonor de Guzmán,

marquesa de Almenara y madre del IV Conde de Palma y supuso una importante inversión para los señores de la villa.

Es un hecho generalizado el apoyo de la nobleza a las fundaciones monacales: se trata de una demostración visible de la riqueza de la nobleza y del triunfo social de los ideales religiosos de la Contrarreforma¹⁴.

En el año 1936 gran parte del convento de San Francisco es destruido, intencionadamente, por un incendio. También habrá destrozos de importancia en los demás templos de la ciudad, pero es San Francisco el edificio con el que existirá más ensañamiento: la especial relación del convento con los poderosos del lugar, mantenida a través de los siglos, era claramente percibida por los vecinos de Palma¹⁵.

¹¹ Fray Andrés de GUADALUPE se refiere a que los primeros condes de Palma eligieron la Capilla Mayor de Santa Clara como su sepulcro, al igual que su nieto, Garcilaso de la Vega; que dentro del coro se enterraron varios señores y señoras de la ilustre Casa, así como aquellas mujeres de la familia que tomaron el hábito de Santa Clara, *Historia de la Santa Provincia...*, p. 554.

¹² El III Conde de Palma, por ejemplo, D. Luis Antonio Fernández Portocarrero, testó en 1639 mandando se le sepultara a la puerta del monasterio de San Francisco "donde todos hollasen su cadáver", Fray Ambrosio de TORRES, *Historia de Palma...*, p. 175.

¹³ A.G.A. (Archivo General de Andalucía), *Casa de Alba*, Rollo 19/280-310. Desde el siglo XI, las iglesias se convierten en los cementerios de los más pudientes. Paralelamente, se iba desarrollando una nueva concepción del más allá apareciendo el Purgatorio, en donde las penas podían abreviarse por medio de sufragios. Se empezó a creer que los enterramientos en los templos hacían aquéllos más efectivos y, dentro de la iglesia, se jerarquizaron el espacio y el valor de las sepulturas. La muerte se convirtió en una inversión y en un negocio: inversión que afirmaba la posición social del difunto y garantizaba un mejor pasaporte para el otro mundo; negocio para la Iglesia, que obtenía gran cantidad de ingresos del culto a los muertos, José L. GALÁN CABILLA, "Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma", en Equipo Madrid de Estudios Históricos, *Carlos III, Madrid y la Ilustración. Contradicciones de un proyecto reformista*, Madrid, 1988, pp. 256-257.

¹⁴ José Luis OROZCO PARDO, *Christianópolis: Urbanismo y Contrarreforma...*, p. 11.

Actividades económicas de los Conventos Franciscanos

Sobre el convento de San Francisco no poseemos datos que nos alumbren en este particular. De lo que sí tenemos constancia es del apoyo económico que los condes prestaron al monasterio desde su fundación.

Sobre Santa Clara poseemos datos acerca de las propiedades urbanas que el convento poseía en el XVIII, merced a un trabajo de investigación que realizamos tomando como base el Catastro de Ensenada. Poseía el convento, a mediados del XVIII, 27 casas repartidas por toda la población; 4 casas con tiendas accesorias -en total 10 tiendas-, localizadas en la calle Feria; 3 solares improductivos; otro solar utilizado como pensadero de ganado; un horno de pan; otro de tejas y ladrillos; un molino de aceite y un "tinaón". Todo ello producía al convento una renta anual de 4.033 reales¹⁶. A estos ingresos habría que sumar los obtenidos de sus propiedades rústicas, de los censos, limosnas, legados, donaciones, dotes, etc., por lo que estamos muy lejos de saber cuál era exactamente su significación económica en el ámbito de la población,

aunque es de suponer que se trataba de una entidad importante que incluso llegó a hacerse con el control de la propiedad de gran parte del recinto amurallado, bien por compra de inmuebles, bien por cobro de censos impagados.

Sí podemos afirmar que, en el primer tercio del XVIII, Santa Clara se encontraba en una situación económica bastante desahogada, la cual le permitió acometer la construcción de un campanario sobre una espadaña, para cuya realización hubo de pedir al concejo espacio público de la calle Santa Clara ("una tercia de sitio") que le fue concedido¹⁷.

Proyección Social y Cultural

La proyección social y cultural de estos dos conventos franciscanos fue de gran relevancia desde sus inicios. Relacionado con el convento de San Francisco tenemos a una de las grandes figuras de la mística española del XVI, Fray Bernabé de Sicilia o de Palma, eremita en las montañas de los Ángeles y portero del convento de Belén, a quien se le atribuyeron diversos milagros¹⁸. Otra figura interesante

¹⁵ A.M.P.R. (Archivo Municipal de Palma del Río), Guerra Civil, Caja 713, Expte. 15.

¹⁶ A.H.P.Co., Catastro de Ensenada, Libro de Hacienda de Eclesiásticos, Libro 519, s.f.

¹⁷ A.H.P.Co., Clero, Pueblos, Palma, Leg. 1770, s.f.

¹⁸ José María ORTIZ JUÁREZ, "Tres insignes franciscanos cordobeses", en Manuel PELÁEZ DEL ROSAL (Coord.), *El franciscanismo en Andalucía. Conferencias del I Curso de Verano sobre el franciscanismo en*

es la del padre franciscano Fray Juan de Palma, confesor de la Casa Real de Felipe IV que, merced a esta función, es de suponer tendría un gran predicamento no sólo sobre la Familia Real sino también en la Corte de los Austrias.

San Francisco tenía tres lectores de Teología y un maestro de estudiantes¹⁹, contando pues con un centro de estudios que formaría a los aspirantes a la vida regular, así como a miembros de las familias más relevantes de la villa.

Hasta el último tercio del siglo XVI la participación de los conventos franciscanos femeninos en la vida ciudadana había sido notable. Sin embargo, a partir del Concilio de Trento, el Papado y Felipe II inician la labor de enclaustramiento de monjas y beatas. Se impone la clausura a monasterios que antes habían tenido un carácter abierto, que no tenían cercas ni rejas ni otros rasgos exteriores que vinculasen a las monjas con la clausura. A pesar de su voto, las monjas salían de su recinto

para entierros, honras fúnebres, fiestas y a domicilios particulares y familiares; contrataban compañías de comedias en el Corpus y participaban incluso en el carnaval, todo lo cual era considerado como efecto de la relajación moral en que vivían. La ruptura de lo que, hasta entonces, había sido el desarrollo normal de la existencia de muchas monjas franciscanas provoca la oposición de estas a la reforma y su enfrentamiento a la autoridad episcopal. Este proceso ha sido muy bien estudiado por Francisco J. Lorenzo Pinar en Zamora y parece ser que fue un ejemplo bastante generalizado que terminó con la extinción de aquellos conventos que no se sometieron a las nuevas directrices de Trento²⁰.

En San Francisco tenemos constancia de que se celebraban representaciones teatrales con motivo de fiestas religiosas señaladas, como la Semana Santa, fechas en las que se escenificaba la Pasión de Cristo²¹. En 1583 la representación acabó en un

Andalucía (Priego de Córdoba, 7 a 12 de agosto de 1995), Córdoba, 1997, pp. 322-323.

¹⁹ Fray Ambrosio de TORRES, *Historia de Palma...*, p. 27.

²⁰ Francisco J. LORENZO PINAR, "Monjas disidentes. Las resistencias a la clausura en Zamora tras el Concilio de Trento", en *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Alicante, 27 a 30 de mayo de 1996*. Alicante, 1997, pp. 71-80.

²¹ "La Pasión del Salvador, las celebraciones de Semana Santa, en especial el Viernes Santo, tienden a celebrar la Pasión como una representación teatral para exaltar la fe cristiana que penetra en los corazones y dan al cristianismo esta resonancia carnal que hace de él una religión popular", Alfonso FRANCO SILVA, "La religiosidad popular en la Baja Edad Media", en *Actas de los VII Encuentros de Historia y Arqueología. Gremios, Hermandades y Cofradías. Una aproximación científica al asociacionismo profesional y religioso en la*

fuerte escándalo que motivó la presencia de la Inquisición²², lo cual nos da idea del carácter popular y transgresivo que solían tener aún las fiestas más solemnes, contra lo cual actuarían repetidamente las autoridades religiosas y civiles, siguiendo las líneas reformadoras de Trento que pretendían regularizar y constreñir la fiesta, considerada demasiado libre y disipada.

Otro hecho que evidencia la intervención de los frailes franciscanos en el devenir de la villa es su participación en los ajusticiamientos, incluso hay

testimonios documentales de su influencia para impedir penas de muerte²³.

La fundación de capellanías, cofradías y hermandades, en relación con el convento de San Francisco, es también un aspecto a tener en cuenta. En los testamentos de los miembros de las más importantes familias de la villa encontramos el origen de muchas de estas fundaciones, así como la compra de sepulturas situadas en sus capillas, todo lo cual suponía la percepción de importantes ingresos por parte del convento además de una preeminencia social importante.

Palma del Río, 18 de mayo de 2000.

Historia de Andalucía, San Fernando, 1992, tomo I, p. 15.

²² Juan ARANDA DONCEL, "La Inquisición en Córdoba y la visita de distrito en el último tercio del siglo XVI", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, n.º 109 (julio-diciembre 1985), pp. 5-40.

²³ Tras el motín acaecido en Palma en 1652, tienen lugar seis condenas a muerte. Al no haber nadie que quisiese actuar de verdugo, se conmuta la pena de muerte por la de galeras a uno de los condenados para que actuase como tal. Ejecutadas las penas, el último de los ajusticiados queda malherido y, merced a los ruegos de los padres franciscanos y al temor a nuevos levantamientos, le fue igualmente conmutada su pena por la de galeras, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Alteraciones andaluzas*, Madrid, 1973, pp. 118-119.



Diputación
de Córdoba